FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Bonete
JOSEFA MANSILLA ORTUÑO
04/08/2025

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de elaboración del Presupuesto Municipal de la Entidad Local para el ejercicio 2026 según lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo,

DISPONGO

PRIMERO. Incoar el expediente para aprobar el presupuesto municipal para el ejercicio 2026 con todos los documentos y anexos que lo forman.

SEGUNDO. Que por Secretaría emita informe jurídico en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

TERCERO. Que por la Intervención de esta entidad se emita el informe sobre la aprobación del presupuesto e informe sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

CUARTO. Que, vistos los informes anteriores, se efectúe propuesta de resolución.

QUINTO. Que, una vez suscritos los informes necesarios para la aprobación del Presupuesto, se ponga a disposición de la Secretaría el expediente completo para su remisión a la Alcaldía y su inclusión en el orden del día del Pleno de la próxima sesión que se celebre.

SÉPTIMO. Exponer al público el Presupuesto municipal, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

OCTAVO. Remitir una copia del Presupuesto Municipal a la Administración del Estado y al órgano autonómico competente.

LA ALCALDESA

(Firmado electrónicamente al margen)